

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE-126/19

México. Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP)
del Programa de Financiamiento Integral para el Desarrollo Rural
Productivo, Inclusivo y Sustentable (ME-O0006)

El Directorio Ejecutivo

RESUELVE:

1. Autorizar al Presidente del Banco, o al representante que él designe, para que, en nombre y representación del Banco, proceda a formalizar el acuerdo o acuerdos que sean necesarios con la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (FND), como Prestatario, y con los Estados Unidos Mexicanos, como Garante, para establecer la Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP) del Programa de Financiamiento Integral para el Desarrollo Rural Productivo, Inclusivo y Sustentable (ME-O0006) hasta por la suma de US\$1.000.000.000 con cargo a los recursos del Capital Ordinario del Banco.

2. Establecer que los recursos asignados a la Línea de Crédito Condicional (CCLIP) ME-O0006 mencionada en el párrafo anterior sean utilizados para financiar operaciones individuales de préstamo de conformidad con: (a) los objetivos y reglamentos de la Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión aprobados mediante la Resolución DE-58/03 y sus modificaciones aprobadas mediante las Resoluciones DE-10/07, DE-164/07, DE-86/16 y DE-98/19; (b) las disposiciones de los documentos GN-2564-3 y GN-2246-13; y (c) los términos y condiciones que consten en la Propuesta de Préstamo de la correspondiente operación individual.

(Aprobada el 4 de diciembre de 2019)